



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

22946***Modificación de la relación de puestos de trabajo del Consejo Insular de Eivissa***

El Pleno ordinario del Consejo Insular de Eivissa, sesión de día 28 de noviembre de 2014, aprobó una propuesta del tenor siguiente:

“1.- Dado que el Pleno del Consejo Insular d'Eivissa, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 90.2 de Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y el artículo 16 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública, aprobó, en sesión realizada el día 11 de noviembre de 2002, la relación de puestos de trabajo del Consejo Insular de Eivissa (BOIB, número 144, de 30 de noviembre de 2002).

2.- Dado que la organización de la Administración, está sujeta a un proceso de cambio continuado, más o menos intenso según las circunstancias, a razón de las necesidades de adaptación a los objetivos que ha de cumplir, por otro lado variables, y a razón de la voluntad de perfeccionamiento que han de regir los criterios de toda organización, por estos motivos, la mencionada relación de puestos de trabajo ha sido objeto de modificación desde su aprobación y hasta el presente momento mediante diferentes acuerdos de Pleno.

3.- Visto que la presente modificación ha sido sometida a negociación con las representaciones sindicales presentes en la Mesa de Negociación del Consejo Insular de Eivissa a los efectos del artículo 37.1 c) del EBEP en la sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2014.

4.- Visto el informe propuesta de la jefa de la sección de Recursos Humanos con el visto y conforme del Secretario Técnico del Área de Interior, Turismo y Deportes.

5.- Dado que, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 8.1 p) de la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de consejos insulares, corresponde al Pleno la aprobación de la modificación de la relación de puestos de trabajo.

Por todo lo anterior la Consejera Ejecutiva del Departamento de Sanidad y Bienestar Social, por sustitución de la Consejera Ejecutiva del Departamento de Movilidad, Interior y Medio Ambiente per Decreto de Presidencia núm. 2014000421, de fecha 13 de noviembre de 2014, propone al Pleno el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo del Consejo Insular de Eivissa en el siguiente sentido:

-Convertir un puesto de trabajo de operario/a de servicios II en un puesto de trabajo de auxiliar servicios asistenciales II.

SEGUNDO.- Publicar el present Acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.”

Ibiza, a 15 de diciembre de 2014

El secretario técnico del Área de Interior, Turismo y Deportes,

Agustín Goerlich López

